

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32256** SANTANDER.

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Nieves Sánchez Valentín, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 760/09, por auto de fecha 8-9-09 se ha declarado en concurso al deudor Mecánicas y Contratas, S.L., con CIF B-39388202 y con domicilio en Los Corrales de Buelna, Polígono Industrial de Barros, 29-11.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 8 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090068534-1